

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUTRE  
Secretaría Municipal y del Concejo

A C T A N° 056 /2018

REUNION ORDINARIA

En Putre, a dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 11:56 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria de concejo, contando con la asistencia de las siguientes personas:

Doña Maricel Gutiérrez Castro, Alcaldesa de Putre y Presidenta del Concejo.

Concejales; Don Javier Tito Huaylla, Don Edie Zegarra Santos, Don Marcos Jiménez Mamani, Don Juan Muñoz Cabrera, Don Herman Gutiérrez Coloma y Doña Jeannette Huanca Huanca.

Funcionarios; Don Edgard Loza González Secretario Municipal y del Concejo, Don Fabián Flores Flores, Director de Control Interno; Doña Lucila Henríquez Condore. Administrativo Secretaría Municipal

En nombre de Dios abre la sesión la señorita Alcaldesa dando la bienvenida a los presentes.

Seguidamente se da lectura a la tabla de la presente reunión:

- 1.- Aprobación de acta: de fecha 09 de febrero del 2018.-
- 2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.
- 3.- Aprobación Plan Comunal de Protección Civil.
- 4.- Aprobación gastos de operación y mantención del proyecto "Construcción del Complejo Deportivo Comunal de Putre".
- 5.- Entrega de 1ra. Modif. Pres. N° 1 Salud, 2018.
- 6.- Entrega de 1ra., Modificación Pres. N° 1, Educación, 2018.
- 7.- Presentación y solicitud de aprobación de aporte 50% para bono de zonas extremas, ley N° 20.198.
- 8.- Puntos Varios.

-----

1.- Aprobación de acta: de fecha 09 de febrero del 2018.-

Señala doña Jeannette Huanca que en la página 10, párrafo 7mo., se deberá agregar el nombre de la señora Eva Huanca como tía de don Herman Gutiérrez.

No habiendo mayores observaciones al acta antes señalada, esta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

## 2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.

La señorita Lucila Henríquez hace entrega de los siguientes documentos:

- Memorándum N°038 de fecha 01 de marzo del 2018, de la Secretaría Municipal por el cual adjunta Memorándum N° 18 del 15.02.2018 del Encargado (s) de la Oficina de Operaciones, dirigido a don Edie Zegarra Santos.

- Oficio N° 110 del 15 de febrero del 2018 de la Alcaldesa (s) de Camarones, por el cual convoca a sesión del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública Camarones - Putre, día 15 de marzo del presente año, en la localidad de Putre a partir de las 11:00 hrs., dirigido a don Javier Tito Huaylla y a Don Edie Zegarra Santos.

## 3.- Aprobación Plan Comunal de Protección Civil.

Atendiendo la exposición efectuada por doña Verónica Vicencio G., Secretaria Comunal de Planificación y por don Gerson Rodríguez Copa, Encargado de la Oficina del Medio Ambiente, en comisión de trabajo efectuada antes de la presente sesión y no habiendo mayores consultas sobre el tema, se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Marcos Jiménez, aprueba.

Don Juan Muñoz, Aprueba

Don Herman Gutiérrez, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Doña Maricel Gutiérrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

A C U E R D O    N° 122 /2018

El C.C. de Putre a la luz de los antecedentes tenidos a la vista y, atendiendo la exposición efectuada por la Secretaria Comunal de Planificación y Directora de Protección Civil (S) además del Encargado de la Oficina del Medio Ambiente, por unanimidad de los presentes, aprueban el Plan Comunal de Protección Civil de Putre.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

-----

**4.- Aprobación gastos de operación y mantención del proyecto “Construcción del Complejo Deportivo Comunal de Putre”.**

Señala don Edie Zegarra, que desea felicitar al profesional de la oficina de Planificación, Don Patricio Negrón por su exposición ya que fue muy clara y precisa.

A continuación señala el suscrito que, atendiendo la exposición efectuada por don Patricio Negrón R., profesional de apoyo de la SECOPLAN en la comisión de trabajo efectuada antes de la presente sesión y, no habiendo mayores intervenciones de los señores concejales, se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba  
 Don Edie Zegarra, aprueba.  
 Don Marcos Jiménez, aprueba.  
 Don Juan Muñoz Aprueba  
 Don Herman Gutiérrez, aprueba  
 Doña Jeannette Huanca, aprueba  
 Doña Maricel Gutiérrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo

**ACUERDO N° 123 /2018**

El C.C. de Putre, atendiendo la exposición efectuada por don Patricio Negrón R., profesional de apoyo de la SECOPLAN y, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes otorgan su aprobación a los “Gastos de operación y mantención del proyectos Construcción del Complejo Deportivo Comunal de Putre”

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

**5.- Entrega de 1ra. Modif. Pres. N° 1 Salud, 2018.**

Doña Ana Venegas R., Directora de Finanzas (s) hace entrega sin mayores comentarios a los señores concejales, la primera modificación presupuestaria de salud año 2018.

**6.- Entrega de 1ra., Modificación Pres. N° 1, Educación, 2018.**

Doña Lucila Henríquez hace entrega sin mayores comentarios, a los señores concejales, la primera modificación presupuestaria de educación año 2018.

**7.- Presentación y solicitud de aprobación de aporte 50% para bono de zonas extremas, ley N° 20.198.**

Con la venia del concejo expone doña Ana Venegas R., Directora de Finanzas (s) diciendo, que de acuerdo a la ley N° 20.198 del 09 de julio del año 2007 en su artículo 3ro., establece que las municipalidades de la primera, segunda, undécima y duodécima región, las provincias de Palena, Isla de Pascua y Chiloé, así como la de Isla Juan Fernández otorgarán, a contar del 01 de enero del 2007, una bonificación denominada BONO DE ZONAS EXTREMAS, a los funcionarios municipales regidos por el título II del decreto N° 3551 del 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.

La bonificación especial de zonas extremas se pagará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y los montos a percibir serán proporcionales al tiempo trabajado en el trimestre respectivo.

Prosigue diciendo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, se faculta a las municipalidades a que se refiere en el inciso primero del artículo 3ro., de la Ley N° 20.198 para otorgar a sus funcionarios de planta y contrata, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y siempre que cuenten con la probación de a lo menos 2/3 del concejo, una bonificación adicional complementaria que no podrá exceder de un 50% del valor establecido precedentemente.

Continúa, el monto del bono de zonas extremas para el año 2018 es de \$ 221.254.-, y el aporte del 50% para aprobación del concejo corresponde a \$ 110.627.-

Consulta don Juan Muñoz, en el tema de la homologación de los sueldo ¿Esto influye para algo?

Responde doña Ana Venegas, la homologación la realizó la SUBDERE y es lo que va a valer para este año.

No habiendo mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba

Don Edie Zegarra, aprueba y satisfecho por la información entregada por doña Ana Venegas.

Don Marcos Jiménez, aprueba.

Don Juan Muñoz Aprueba

Don Herman Gutiérrez, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Doña Maricel Gutiérrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 124 /2018.-

El C.C. de Putre atendiendo la exposición efectuada por doña ANA VENEGAS RAYMOND Directora (s) de Finanzas y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes, otorgan su aprobación para la entrega del aporte correspondiente al 50% para bono de zonas extremas, Ley N° 20.198.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su cabal cumplimiento y consideración.

-----

Indica el suscrito, que a solicitud de la señorita alcaldesa, se les envió vía correo electrónico a los señores concejales un anexo de puntos para ser tratados en la presente convocatoria, siendo estos:

**Aprobación participación en actividad programada por la Asociación de Municipio Rurales de Tarapacá, Arica y Parinacota, los días 16 y 17 de marzo del 2018, así como el pago de la cuota extraordinaria solicitada.**

Indica la señorita alcaldesa, en la última sesión de concejo surgieron algunas situaciones que había que averiguar, en todo caso la asociación va a reprogramar la actividad y a raíz de ello el Director de Control me hizo llegar un documento y que hoy lo recibirán Uds.

Dice don Juan Muñoz, en el marco de la presentación quisiera dejar estipulado que a la fecha no se ha trabajado el tema del reglamento interno, en relación a la presentación de los puntos cuando la citación ya ha sido entregada como ha sucedido en este caso.

Ahora, dice, los puntos de la 2da., convocatoria son importantes, pero la actividad de Camiña (Festival del Choclo y Ajo) empezó hoy, a futuro sería bueno que estos puntos sean considerado como punto en tabla y no como surgió con esta segunda citación.

Se entiende la situación dice la señorita alcaldesa, ya que tampoco se quiere entorpecer la participación, pero estos puntos que se presentaron hoy son más que nada para ver las posibles soluciones, porque los tenemos que fundamentar.

Prosigue diciendo, ahora la participación de los concejales en el evento tiene que ser fundamentado y de acuerdo a los objetivos de la Asociación.

Seguidamente don Fabián Flores hace entrega a todos los concejales de una copia del Memorandum N° 39 del 27 de febrero del 2018 el que fue enviado a la señorita alcaldesa, por el cual informa respecto a consulta realizada en oficinas de la Contraloría Regional Arica y Parinacota, respecto a la legalidad de efectuar aportes extraordinarios a la Asociación de Municipios Rurales Tarapacá, Arica y Parinacota.

Procede a dar lectura al Artículo N° 2 del Decreto N° 1161 "Reglamento para la aplicación de las normas de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica",

Seguidamente señala que en el citado documento hay algunas consideraciones que se debieran tener presente, siendo estas:

- Atención de servicios comunes.
- Ejecución de obras de desarrollo local.
- El fortalecimiento de los instrumentos de gestión.
- La realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud o a otros fines que le sean propios.
- La capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal, como también de alcaldes y concejales.
- La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

Seguidamente, continúa don Fabián dando a conocer el artículo N° 7 de los estatutos de la A.M.R. Tarapacá, Arica y Parinacota siendo estos:

- Promover la cooperación entre las municipales rurales de la zona norte y la coordinación de estas con las instituciones públicas estatales y no estatales para el desarrollo orgánico y planificado de interés comunes.
- Fortalecer la vigencia plena del régimen de autonomía municipal consagrado en la constitución política de la república y la ley orgánica municipal.
- Promover y perfeccionar el fortalecimiento institucional de las municipalidades miembros y consolidación de los principios democráticos y participativos.
- La realización de programas relacionados con la problemática propia del mundo rural, tales como, la protección del medio ambiente, el desarrollo del turismo, agricultura, salud, educación, preservación del patrimonio cultural, desarrollo local y en general todas aquellas materias que le sean propias a las municipalidades asociadas.
- Promover la ejecución de obras de desarrollo para las comunas integrantes.
- Promoción y fortalecimiento de los instrumentos de gestión.
- La capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal y sus asociados.
- La atención de servicios comunes.
- La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

Ahora, de lo expresado en el artículo N° 2 del “Reglamento para la aplicación de las normas de la ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipales” referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica y lo expresado en el artículo 7 del Estatuto de la Asociación de Municipios Rurales Región de Tarapacá, Arica y Parinacota, así como lo señalado por doña Natalia Soto, abogada de la Contraloría Regional Arica y Parinacota, se concluye que solo es posible utilizar los aportes ordinarios y extraordinarios, realizado por las municipales integrantes de la A.M. R., en actividades que se enmarquen en su objeto y objetivos.

Por último, mencionar que en el “Reglamento para la aplicación de las normas de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica”, destacan los siguientes artículos:

Artículo N° 36: La Contraloría General de la República, podrá ejercer sus facultades de fiscalización y control sobre las asociaciones municipales con personalidad jurídica, respecto al patrimonio, cualquiera sea su origen. Dichas asociaciones deberán remitir toda la información que la C.G.R., les solicite conforme a sus atribuciones.

Artículo N° 37: “La Unidad de Control Municipal, podrá fiscalizar a las asociaciones de municipalidades, respecto del uso y destino de los recursos provenientes de aportes entregados por la municipalidad respectiva”

Continúa diciendo don Fabián Flores, en relación a la ley N° 20.527 el cual modifica la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aplica el artículo 88 “cuando un concejal se encuentre en el desempeño de cometidos en representación de la Municipalidad tendrá derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir sus gastos, no así sobre actividades anexas como actividades deportivas u otros eventos como Expo Ferias etc.

Ahora, las transferencias de recursos a las Asociaciones de Municipalidades ya sea en cuotas ordinarias y extraordinarias no son de libre disposición ya que tienen que cubrir el objeto para el cual fue requerido.

Don Juan Muñoz consulta si el asesor jurídico esta informado de la situación.

Si, le responde la señorita alcaldesa, ya que también asistió a la Contraloría a efectuar las consultas correspondientes.

Indica don Fabián Flores, en el tema de los viáticos por cometidos de los concejales tiene que enmarcarse dentro los objetivos de la Asociación, ahora los decretos deben ser fundados, es de responsabilidad del concejo entregar las justificaciones.

Prosigue diciendo, en el tema de capacitaciones para los concejales, no se cuestiona, lo que se cuestiona es que los decretos no han sido bien fundamentados.

Ahora el tema de la invitación para la actividad del Festival de Choclo no se enmarca dentro de los objetivos de la Asociación, indica don Fabián.

Prosigue, cuando se pasan los 10 días se debe entregar un informe financiero de ello, me parece importante actualizar el reglamento interno del concejo, porque se podría incluir el tema de los cometidos de los concejales.

Acota la señorita alcaldesa, toda fundamentación debe ser con los respaldos correspondientes y nosotros debemos generarlos.

Continúa diciendo, los funcionarios también deben hacer llegar sus correspondientes informes de cometido o comisión ya que ello permitirá justificar el accionar y el correspondiente pago del viático. Esto es de acuerdo a instrucciones recibidas por parte de la Contraloría y esto es solo para el Municipio de Putre.

Prosigue diciendo, este es un tema que se contradice con la Ley ya que esta dice que el funcionario debe salir con el viático en mano, pero la Contraloría en sus instrucciones dice lo contrario, es un tema que lo tiene que ver el Director de Control con Jurídico.

Acota el suscrito, hay dudas respecto a las indicaciones de la Contraloría, ya que la ley dice una cosa y la Contraloría otra, es un tema que se tiene que aclarar.

Seguidamente se toma la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, aprueba.  
 Don Edie Zegarra, aprueba.  
 Don Marcos Jiménez, aprueba  
 Don Juan Muñoz, aprueba  
 Don Herman Gutiérrez, aprueba  
 Doña Jeannette Huanca, aprueba  
 Doña Maricel Gutiérrez, aprueba.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N<sup>o</sup> 125 /2018

El C.C. de Putre atendiendo los antecedentes tenidos a la vista, por unanimidad de los presentes aprueban la participación de la municipalidad en la actividad programada por la Asociación de Municipio Rurales de Tarapacá, Arica y Parinacota, los días 16 y 17 de marzo del 2018, así como el pago de la cuota extraordinaria solicitada.

Secretaría Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Señala don Herman Gutiérrez, al haber aprobado este punto no nos podemos desdecir, diciendo que no participaremos.

Indica la señorita Alcaldesa, ellos entienden la situación y enviaran los antecedentes correspondientes en relación a este punto.

**9.- Aprobación de participación en representación del municipio de Putre, en actividad denominada "5to. Festival del Choclo y el Ajo Camiñano", a realizarse en la localidad de Camiña, Región de Tarapacá los días 02, 03 y 04 de marzo del 2018.**

Señala don Juan Muñoz, en base a lo indicado por el Director de Control Incomoda el punto, ya que no hay un argumento fundante, por lo que para mí este punto estaría demás.

Pero está la representación, dice la señorita Alcaldesa, ya que pueden representar al Concejo y al Municipio, en todo caso la Encargada de la Oficina de Turismo tiene algunos folletos informativos para entregar en el evento, yo no voy a poder asistir ya que tengo una serie de actividades que cumplir en la ciudad de Arica.

Consulta don Juan Muñoz, ¿Por qué llego tan tarde la invitación?

Responde la señorita Alcaldesa, que llamó a la Srta. Claudia Caipa quien señaló que la invitación la habían enviado a través de correo electrónico, pero la verdad, dice la señorita alcaldesa, que no se recibió nada.

Acota el suscrito, la invitación fue recepcionada en la Secretaría Municipal, recién el día jueves, cuando ya se había enviado la convocatoria.

Indica don Juan Muñoz, se debiera hacer presente en la Asociación que a futuro se considere la participación de las comunas a través de un módulo donde se exponga todo lo relacionado con la comuna.

Eso se podría pedir en una sesión de la Asociación, dice la señorita Maricel.

Seguidamente el suscrito procede a consultar por quienes asistirían al evento antes señalado, a lo cual ninguno de los ediles presentes demuestran interés en participar en la actividad programada por el Municipio de Camiña.

Por lo que se da curso a último punto de la tabla. Esto es,

#### **10.- Puntos Varios.**

La señorita Alcaldesa da a conocer a los ediles presente el fallecimiento de don Alfredo Lorenzo Carrasco Alfaro, Ex Director de Administración y Finanzas del municipio en el tiempo de don Francisco Humire y su velatorio es en la Parroquia Santa Cruz realizándose sus funerales el día sábado a partir de las 15;30 hrs., partiendo el cortejo desde la misma parroquia.

Lo otro, prosigue diciendo, el próximo 09 de marzo se trabajará el reglamento interno del concejo.

Además de ello próximamente se les comunicará la fecha de la inauguración del año escolar en la comuna. Este se quiere realizar un día viernes para que Uds., participen pudiendo ser el 09 o 16 de marzo.

Ahora en relación al proyecto del Complejo Deportivo Comunal se tiene que manejar con bastante prudencia, ya que hasta que no se ingrese para su aprobación no se puede decir nada.

Lo otro es que los eléctricos se trasladaron a la localidad de Belén para ver el tema de los contactores.

Don Javier Tito, solicita que, cuando se convoquen a reuniones de participación ciudadana sean invitados los concejales ya sea como vecino o como autoridad. Seguidamente solicita información relacionada con el inicio del año escolar y situación en que se encuentran los establecimientos educacionales de la comuna. Responde la señorita alcaldesa, las escuelas de Caquena y Parinacota se encuentran en proceso de reparación, se lavaron las ropas de camas de los internados, se compraron colchones nuevos, el piso de la escuela de Parinacota se está cambiando.

Dice don Edie Zegarra, en relación al Plan Comunal de Emergencia, sería bueno habilitar lo equipos de radio comunicación porque no funcionan.

Responde la señorita alcaldesa, debemos buscar la fórmula de como repararlos, pero tenemos los fondos Zofri, en todo caso la Srta. Lucy fue en mi representación a la ceremonia de entrega de ellos, ya que yo no pude asistir por tener compromisos contraídos con anterioridad.

Ahora con esos fondos podemos comprar equipos de radio.

Don Edie Zegarra, solicita cambiar el día de la sesión fotográfica para la credencial de concejal, para el 09 de marzo del presente año, en el mismo horario es decir de 20:00 hrs., a 20:30 hrs., lo cual es aprobado por la unanimidad de los concejales.

Prosigue diciendo el concejal, lo otro era el reglamento interno del concejo, pero ya se adelanto la señorita alcaldesa.

Por otro lado dice el edil, pedir que el Plan Comunal de Protección Civil sea difundido a todos los vecinos de la comuna.

No habría problema dice la señorita alcaldesa, pero sería una vez que la UCJV., elija a su nueva directiva.

Indica don Edie Zegarra, participé en la reunión de la UCJV., por el cual se procedió a la elección de la Comisión Electoral, pero dio pena por la poca participación de los vecinos y la poca capacitación que se le entregan a los dirigentes, sería bueno que se programen capacitaciones con los dirigentes en los relacionados con las leyes que los rigen ya que constantemente se estan modificando.

Don Marcos Jiménez, consulta por la reunión que habían solicitados los concejales con los funcionarios del Área Salud.

Responde la señorita alcaldesa, con el tema de la modificación presupuestaria no se pudo realizar la reunión ya que todos se abocaron a la preparación de la modificación.

Pero, sería bueno fijar una fecha, dice don Marcos Jiménez.

Consulta la señorita Alcaldesa, ¿Cuáles serían los temas a tratar en la reunión con el personal de Salud?

Responde don Juan Muñoz, una vez que se fije la fecha, se entregaría la tabla de cotejo.

Consulta don Juan Muñoz, ¿Alguna novedad sobre el relleno sanitario?

Responde la señorita alcaldesa, por el momento ninguna.

Consulta don Juan Muñoz ¿Qué pasa con los convenios de Salud?

Responde la señorita alcaldesa, han llegado algunos, por lo menos ya hemos firmado 4 convenios.

Y, los otros, ¿Qué pasa con ellos?, consulta don Juan Muñoz.

Aun no llegan responde la señorita alcaldesa, pero la atención de urgencia sigue, no se ha detenido.

Don Juan Muñoz hace saber situación para representar a la comuna en eventos que organizan los otros municipios.

Dice don Herman Gutiérrez, respecto a la aprobación de las funciones de honorarios a suma alzada, consultar si ya se contrataron los profesionales.

Solo se contrató a don Juan Luis Olivares, el asesor jurídico.

Pero en los proyectos se necesitan profesionales, dice don Herman Gutiérrez...

Si, está claro, responde la señorita Maricel Gutiérrez, pero en el caso del profesional para Finanzas, se solucionó de otra manera.

O sea en Finanzas ¿No se ha contratado a nadie? dice don Herman Gutiérrez.

No, responde la señorita Alcaldesa. Ahora el profesional arquitecto se contratará de acuerdo a las necesidades

Don Herman Gutiérrez, solicita, información relacionada con la Anata referente a todas las adjudicaciones.

Doña Jeannette Huanca solicita depósitos grandes para la basura en la localidad de Zapahuirá y además pide se repare el paradero ubicado en la misma localidad que se encuentra destruido y afea el sector.

Se le indica que se conversará y oficiará a Vialidad para su reparación.

Finalmente, no habiendo mayores intervenciones se procede a cerrar la sesión siendo las 14:03 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



EDGARD LOZA GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARICEL GUTIERREZ CASTRO  
ALCALDESA DE PUTRE